

Tribunal confirma devolución de acciones a Ecopetrol

La Corte Suprema de Justicia ratificó que el exministro Fernando Londoño Hoyos debe devolver a la estatal Ecopetrol 145 millones de acciones, al considerar que las adquirió de forma irregular en una transacción

en la década de 1990, informó este jueves el alto tribunal.

La decisión dejó en firme que Londoño compró dichas acciones de manera irregular en 1997, pues en esa época su relación con Inversiones Gases de

Colombia S. A. (Invercolsa) era de abogado y no de trabajador.

Por entonces, Invercolsa, que dependía de Ecopetrol, pasaba por un proceso de privatización que comenzó con la oferta de acciones a sus trabajadores. (EFE)